

# Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 074 -2013-MPS

Sechura, 19 de setiembre del 2013.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Dictamen N° 008-2013-MPS-CECRyD de fecha 04 de setiembre del 2013 emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, sobre Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Señor de Sipán y la Municipalidad Provincial de Sechura; el cual ha sido tratado y debatido en sesión ordinaria de concejo municipal del diecinueve de setiembre del dos mil trece; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 04-2013-MPS-USSVIRTUAL/P de fecha 19 de Junio del 2013, emitido por el Coordinador Piura Modalidad USS VIRTUAL, Lic. Luis Guerrero Ramírez, indica que por intermedio de nuestra Modalidad USS VIRTUAL hace llegar Modelo de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para evaluación respectiva de parte de su representada que haría posible para que los beneficios del mismo (trabajadores, cónyuges e hijos) puedan acceder a descuentos importantes en el pago de sus pensiones.

Que, mediante Informe N° 0281-2013-MPS-GDS/SGECyD de fecha 10 de Julio del 2013, emitido por la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, indica que de acuerdo al modelo del convenio específico de cooperación interinstitucional, haría posible los beneficiarios del mismo (trabajadores, cónyuges e hijos) de nuestra municipalidad obtengan descuentos del 20% en el pago de sus pensiones de las carreras profesionales en la modalidad a distancia que brinda la Universidad Señor de Sipán, en tal sentido el Convenio sería conveniente que se realice por cuanto ayudaría a la capacitación de los trabajadores municipales, que se interesen por seguir alguna carrera profesional virtual, obteniendo descuentos especiales.

Que, mediante Informe N° 117-2013-MPS-GM-GDS, de fecha 15 de Julio del 2013, el Gerente de Desarrollo Social, Opina de manera favorable para que se apruebe el Convenio Específico de Cooperación y Gestión Interinstitucional entre la Universidad Señor de Sipán y la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante Informe N° 450-2013-MPS-GM-GAJ de fecha 23 de Julio del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que el presente convenio tiene como objetivo crear mecanismos de mutua colaboración y beneficio a fin de promover la formación, capacitación y desarrollo del nivel académico de los trabajadores y familiares directos a fin de coadyudar al logro de los objetivos y propósitos de ambas instituciones, a través de la modalidad a distancia, propósito que de concretarse mediante la firma del convenio propuesto significaría un gran aporte al desarrollo personal y profesional de los trabajadores municipales y de sus familias por lo que en este sentido OPINA Y RECOMIENDA se declare factible la Suscripción del Convenio de Cooperación entre la Universidad Señor de Sipán y la Municipalidad Provincial de Sechura y siendo potestad del Pleno del Concejo su aprobación previo dictamen y debate.

Que, mediante Memorandum N° 0100-2013-MPS/GM de fecha 13 de Agosto del 2013 la Gerencia Municipal indica que debe considerar en el proyecto del Convenio: Municipalidad Provincial de Sechura, más no Empresa,

Que, mediante Carta N°082-2013-MPS-GDS/SGECyD de fecha 16 de agosto del 2013 la Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte comunica que el presente documento es un Modelo de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, el mismo que ese debe evaluar y debatir en sesión de concejo, y de ser aprobada la suscripción, se elaborara en convenio con los términos de referencia pertinentes para cada una de las partes.

Que, mediante Carta N° 067-2013-MPS/GM de fecha 20 de agosto del 2013 el Gerente Municipal alcanza convenio de Cooperación entre la Universidad Señor de Sipán y la Municipalidad Provincial de Sechura a fin de ser tratado y debatido previo dictamen de la Comisión y aprobado por el Pleno del Concejo.

Que, con Dictamen de visto la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Dictamina proponer al pleno del Concejo Municipal la aprobación de la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Señor de Sipán y la Municipalidad Provincial de Sechura, por el periodo de un (01) año;

Que, el Artículo II del Título 3 Ley Orgánica de Municipalidades concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El Artículo IV de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444 establece los Principios de Procedimientos Administrativos indicando en el Inc. 1 ítem 1.1 Principio de Legalidad que prescriben que: "...Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley al derechos, dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas...."

El Artículo 77 Inciso 3 de Ley antes acotada indica que: "Por los Convenio de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia de su naturaleza obligatoria para las partes y clausula expresa de libre adhesión y separación."





# Municipalidad Provincial de Sechura



...(2) continúa Acuerdo de Concejo Municipal N° 074-2013-MPS

La Ley Orgánica de Municipalidades, en marco de las atribuciones que le corresponden al Concejo Municipal contempla en el Artículo 9 numeral 26: Aprobar la celebración de Convenios Marco de Cooperación Nacional e Interinstitucional y convenios interinstitucionales...", por tanto, es de competencia exclusiva de Concejo aprobación del Convenio.



En, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha diecinueve de setiembre del dos mil trece, contando con el Informe de conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y con el voto de la mayoría de sus integrantes, el Concejo Municipal en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA Y LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN.**

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** al Señor José Bernardo Pazo Nunura – Alcalde de la Provincia de Sechura para que en calidad de Titular del Pliego, conforme a lo prescrito en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, suscriba el mencionado Convenio.

**ARTÍCULO 3°.- DURACIÓN**, será por el periodo de un (01) año contado desde la fecha de su suscripción.

**ARTÍCULO 4°.-** Dar Cuenta a la Universidad Señor de Sipán, Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA  
ALCALDE



JBPN/Aic.  
JJDR/Sec.Gral